DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14536
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2020ER2292

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: NELSON DAVID MILLÁN DELVALLE				SOLICITANTE: COMUNIDAD
CAT	07	MÓVIL:	CON	
FECHA:	03 de marzo de 2020	HORA:	08:15	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Transversal 72 D Bis No. 39 I – 29 Sur (1) Transversal 72 D Bis No. 39 I – 39 Sur (2) Transversal 72 D Bis No. 39 I – 47 Sur (3)	COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA			X1: 92674.05 Y1: 100845.98			
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	La Campiña	ÁREA DIRECTA AFECTADA:			35 m^2			
UPZ:	45 – Carvajal	POBLACIÓN ATENDIDA:			15			
LOCALIDAD:	08 – Kennedy	FAMILIAS	4	ADULTOS	10	MENORES	5	
CHIP:	AAA0042SKSK (1) AAA0042SKTO (2) AAA0042SKUZ (3)	PREDIOS EVALUADOS			3			
AREA INSPECCIONADA	250 m^2	DOCUMENTO REMISORIO			CR-37289			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realiza para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO : Riesgo por actividad de la construcción

6. ANTECEDENTES:

Una vez consultadas las bases de datos y sistemas de información geográficos disponibles en el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, se obtuvieron los siguientes resultados para el predio de la referencia:

Tabla No. 1. Documentos emitidos para los predios de la referencia

DOCUMENTOS EMITIDOS
DI-4242 (Agosto de 2009) - CAR-2275 (Febrero de 2013) – DI-11323 (Diciembre de 2017) – DI-11405 (Febrero de 2018)

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

De las verificaciones realizadas en los predios de la Transversal 72 B Bis No. 39 I – 29 / 23 en diciembre de 2017 y febrero de 2018, de cuyo resultado se emitieron los Diagnósticos Técnicos relacionados en la Tabla No.1, se destaca que en las viviendas emplazadas en los predios, en términos generales, al interior de las mismas, con base en la inspección visual realizada no se identifican patologías estructurales tales como fisuras, agrietamientos, hundimientos o asentamientos que puedan comprometer la estabilidad global de las mismas o su habitabilidad.

7. LOCALIZACIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día tres (03) de marzo de 2020 a las viviendas emplazadas en los predios de la Transversal 72 D Bis No. 39 I – 29 Sur (1), Transversal 72 D Bis No. 39 I – 39 Sur (2), Transversal 72 D Bis No. 39 I – 47 Sur (3), sector Catastral La Campiña de la Localidad de Kennedy; que en adelante se denominara como edificaciones evaluadas.

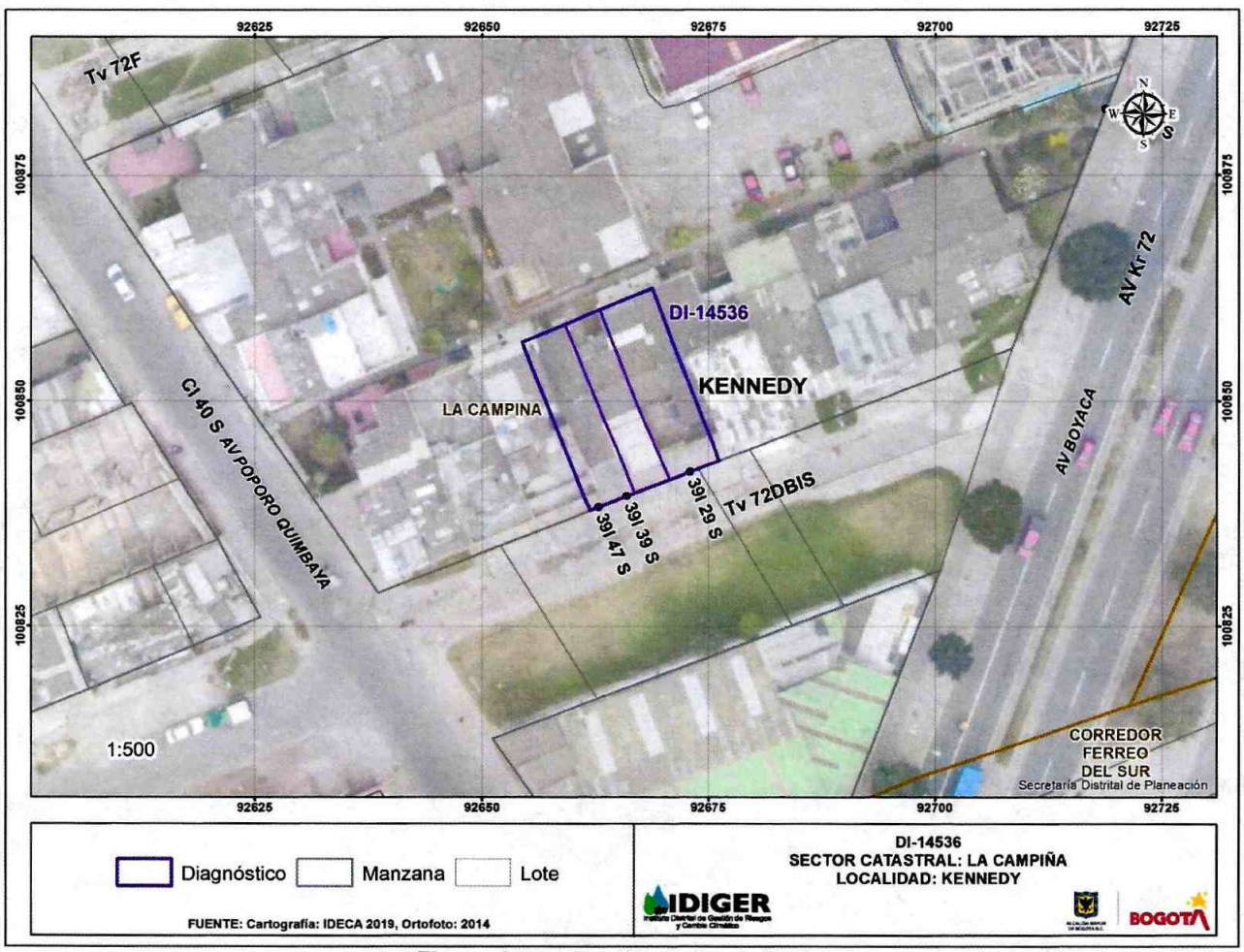


Figura 1. Localización predios 1, 2 y 3

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

El sector evaluado corresponde a una zona plana. Donde se emplazan edificaciones de hasta 4 niveles, cuenta con vías de acceso en buen estado y con la presencia de los servicios públicos domiciliarios.

Tomando como referencia las visitas realizadas en los meses de diciembre de 2017 y febrero de 2018, no se identifican desde el exterior cambios significativos en las condiciones estructurales de la edificación emplazada en el predio de la Transversal 72 D Bis No. 39 I – 29 Sur; sin embargo, las personas de la comunidad que atienden la visita técnica manifiestan su preocupación por las deficiencias constructivas con las que fue construida la vivienda; situación que había sido identificada por personal de IDIGER desde el año 2009 y que fue consignada en los documentos relacionados en la Tabla No. 1. De igual manera, las personas que atienden la visita manifiestan la proliferación de vectores, roedores y malos olores generados por la presencia de un criadero de aves en dicha vivienda.

Se realiza inspección visual a las viviendas emplazadas en los predios de la Transversal 72 D Bis No. 39 I – 39 / 47 Sur; las cuales corresponden a edificaciones de dos (02) niveles, construidas de manera simétrica y estructuralmente idénticas, con edad de construcción de aproximadamente 40 años; fueron posiblemente construidas bajo un sistema estructural en mampostería parcialmente confinada con losa de entrepiso prefabricada soportada por viguetas descolgadas, con muros divisorios y perimetrales en mampostería y cubierta tipo liviana en tejas de fibro cemento soportada por correas metálicas (ver fotografía 5)

En la verificación realizada al interior de la vivienda emplazada en el predio de la Transversal 72 D Bis No. 39 I – 39 Sur, se identifican manchas de humedad y desprendimientos de pintura en los muros perimetrales, divisorios y de la escalera en el primer nivel de la misma; no se identifican daños en los elementos estructurales y no estructurales que la conforman (Ver fotografías 6 a 9).

En el predio de la Transversal 72 D Bis No. 39 I – 47 Sur, no se identifican daños en los elementos estructurales y no estructurales que la conforman. Se evidencia buen estado de conservación de la estructuras emplazada en el predio (ver fotografías 10 a 12)

9. POSIBLES CAUSAS:

Deficiencias constructivas

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	04
		Fecha de Revisión:	20/04/2018

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO:



Foto No. 1. Vista edificación en el predio de la Transversal 72 D Bis No. 39 I – 29 Sur – Tomada de DI-11323 (27/08/2017)

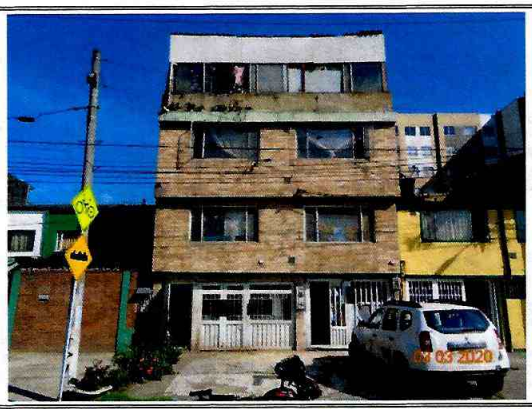
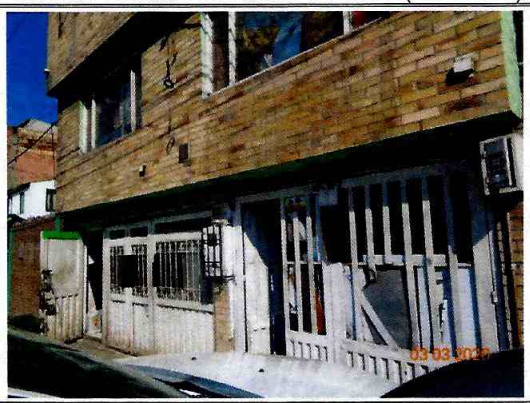


Foto No. 2. Vista edificación en el predio de la Transversal 72 D Bis No. 39 I – 29 Sur – Fotografía de 03/03/2020



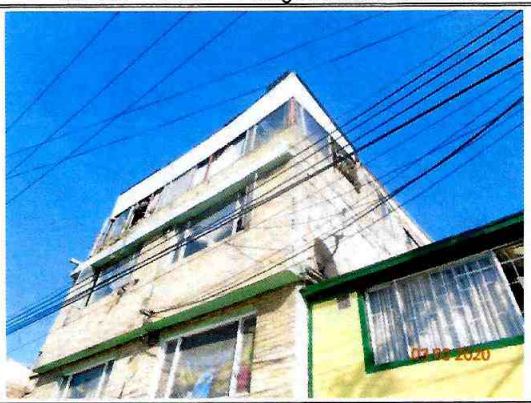


Foto No. 3 y 4. Condición actual de la edificación en el predio de la Transversal 72 D Bis No. 39 I – 29 Sur – Fotografía de 03/03/2020



Foto No. 5. Vista frontal viviendas emplazadas en los predios de la Transversal 72 D Bis No. 39 I – 39 / 47 Sur



Foto No. 6. Transversal 72 D Bis No. 39 I – 39 Sur

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.



Foto No. 7. Vista edificación en el predio de la Transversal 72 D Bis No. 39 I – 39 Sur



Foto No. 8. Humedades en muros de escalera



Foto No. 9. Humedades en muros perimetrales



Foto No. 10. Transversal 72 D Bis No. 39 I – 47 Sur





Foto No. 11 y Vista **12.** interior predio de la Transversal 72 D Bis No. 39 I – 47 Sur

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados en los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Transversal 72 D Bis No. 39 I – 29 Sur	-------	Mampostería parcialmente confinada	Habitacional	4	Leve
2	la Transversal 72 D Bis No. 39 I – 39 Sur	Ana Beatriz Ramírez	Parcialmente confinada		2	
3	Transversal 72 D Bis No. 39 I – 47 Sur	Carmen Corredor			2	

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Aparición de daños en los elementos estructurales y no estructurales que conforman las edificaciones evaluadas

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad de las edificaciones evaluadas.
- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de las edificaciones y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de la misma. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

14. CONCLUSIONES.

- Pese a las deficiencias constructivas que presenta la vivienda emplazada en el predio de la Transversal 72 D Bis No. 39 I – 29 Sur, Sector Catastral La Campiña de la Localidad de Kennedy, la estabilidad estructural y funcionalidad de la edificación, no se encuentra comprometida en la actualidad. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.
- La estabilidad estructural y funcionalidad de las viviendas emplazadas en los predios de la Transversal 72 D Bis No. 39 I – 39 / 47 Sur, Sector Catastral La Campiña de la Localidad de Kennedy; no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Transversal 72 D Bis No. 39 I – 29 Sur, Sector Catastral La Campiña de la Localidad de Kennedy, realizar las acciones pertinentes al mejoramiento, mantenimiento y/o reforzamiento de la vivienda. Acciones que se recomienda realizar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de Marzo de 2010 y su Decreto Modificatorio No. 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el sector, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.

- A los responsables de las viviendas emplazadas en los predios de la Transversal 72 D Bis No. 39 I – 39 / 47 Sur, Sector Catastral La Campiña de la Localidad de Kennedy, implementar las acciones necesarias de reparacion y/o mantenimiento que garanticen la funcionalidad de los espacios afectados; acciones que deben ser adelantadas con el apoyo de personal idoneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos

- A la Subdirección de Vigilancia en Salud Pública de la Secretaría Distrital de Salud, desde sus competencias realizar la inspección de las condiciones de salubridad en el predio de la Transversal 72 D Bis No. 39 I – 29 Sur, Sector Catastral La Campiña de la Localidad de Kennedy, con el fin de desarrollar acciones orientadas al manejo y control de los vectores y malos olores que se generan en la edificación.

Al consorcio Alianza 636

Nos permitimos hacer precisión en los siguientes aspectos que deben ser aplicados en el marco de la Ley 1523 de 2012 (Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones), así:

En cumplimiento de lo expuesto en el Decreto 2157 de 2017, reglamentario del Artículo 42 de la Ley 1523 de 2012, el responsable del desarrollo del Proyecto debe realizar el respectivo Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de las Entidades Públicas y Privadas (PGRDEPP), como mecanismo para la planeación de la gestión del riesgo de desastres de su proyecto.

El PGRDEPP debe incluir, entre otros aspectos, el análisis específico del riesgo que considere los posibles efectos de eventos de origen natural, socionatural, tecnológico, biosanitario o humano no intencional sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia de posible afectación, así como de

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

su operación que puedan generar una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento.

Con base en el anterior análisis, deberá realizar el diseño e implementación de medidas para reducir las condiciones de riesgo actual y futuro, además de la formulación del plan de emergencia y contingencia, con el fin de proteger la población, mejorar la seguridad, el bienestar y sostenibilidad de las entidades.

La formulación del PGRDEPP debe desarrollar los procesos de la gestión del riesgo, entiéndase: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción.

La responsabilidad de implementar el PGRDEPP, es del representante legal de su entidad (Consorcio Alianza 636), acorde con lo establecido en sus sistemas de gestión.

El PGRDEPP puede ser entregado al IDIGER mediante el enlace dispuesto para tal fin (**ENTREGUE SU PLAN: https://www.idiger.gov.co/web/pgrdepp),** disponible en la página **www.sire.gov.co**; considerando que dicho plan es el medio a través del cual se pueden gestionar los riesgos de los procesos de las actividades realizadas por los responsables de las mismas. La entrega del Plan permite que se promueva la adecuada articulación y armonización territorial, sectorial e institucional de la información generada por los responsables de desarrollarlos, con los instrumentos de planificación de la ciudad.

16. APROBACIONES

Elaboró
Firma:_____ Nombre: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE Profesión: INGENIERO CIVIL – ESP. EN GERENCIA INTEGRAL DE OBRAS ESP. EN AGUAS Y SANEAMIENTO AMBIENTAL
Profesional Especializado Código 222 Grado 23
Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071